

Legislación Nacional

var disURL = '1310238/1310262/de_175_1995.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 175/1995 UNIVERSIDADES DOCENTES Docentes de universidades nacionales. Decreto 2427/1993. Aclaración** del 01/02/1995; publ. 08/02/1995 Visto lo informado por el jefe de Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el ministro de Defensa, y Considerando: Que por decreto 1778 de fecha 12 de octubre de 1994, se amplió a partir del 23 de marzo de 1995 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días la comisión que cumple el teniente coronel Miguel Ángel Moreno (M.I. 7.784.155) como adjunto a la agregaduría militar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América con jurisdicción en Canadá y responsabilidad informativa sobre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Cuba y Guatemala, asesorando al embajador argentino ante las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York del mencionado país. Que es necesario sustituir el art. 1 del mencionado decreto, en razón de que la ampliación debe ser considerada a partir del 20 de febrero de 1995, teniendo en cuenta que la comisión anterior finaliza con fecha 19 de febrero de 1995. Que la medida propuesta se dicta en uso de las facultades emergentes del art. 99 inc. 12 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Sustitúyese el art. 1 del decreto 1778/1994, por el siguiente: *Art. 1.-* Amplíase a partir del 20 de febrero de 1995 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la comisión “permanente” que cumple el teniente coronel Miguel Ángel Moreno (M.I. 7.784.155) como adjunto a la agregaduría militar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América con jurisdicción en Canadá y responsabilidad informativa sobre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Cuba y Guatemala, asesorando al embajador argentino ante las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York del mencionado país, designado por decreto 2712/1993. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Menem - Camilión - Di Tella